

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20178-31-05-001-2018-00102-01
DEMANDANTE: ARCIRE MARÍA OCHOA CAAMAÑO
DEMANDADO: CORPORACIÓN CORAZÓN PAÍS Y OTRO
DECISIÓN: RESUELVE IMPULSO PROCESAL Y ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL

Valledupar, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Obra a folios 4 a 5 del cuaderno de este Tribunal, solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandada en la que deprecia el impulso del presente proceso, habida cuenta que el recurso de apelación pendiente por resolver se admitió el 11 de junio de 2020, sobre sentencia proferida el 25 de septiembre de 2019 por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná - Cesar.

En cuanto a la solicitud de correr traslado al apelante para sustentar su recurso de apelación de sentencia, debe decirse, que los trámites de apelaciones de autos y sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico atendiendo la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser resuelto.

Por otro lado, respecto a la solicitud de enlace o link de acceso al expediente digitalizado o escaneado, considera este Despacho oportuno informar que dichas funciones corresponden en principio a la Secretaría de la Sala, en consecuencia, la solicitud debe dirigirse precisamente a esta dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pondrá el expediente a disposición de la Secretaría con el objeto que proporcione acceso del mismo al solicitante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

**JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador**